



ACTA 33-2015

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes diez (10) de agosto del año dos mil quince (2015), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris, Samuel Arias Arzeno, Francisco Arias Valera y Elías Santini Perera, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:

1. Plan Operativo Anual (POA) 2016 y el presupuesto proyectado para el próximo año, los documentos de sustentos serán remitidos por la Licda. Cristiana Fulcar, Directora de Planificación y Proyectos. Resumen presupuestario solicitado pro cuentas año 2016, DECIDIÉNDOSE aprobar el referido presupuesto y presentarlo al Poder Ejecutivo, a saber:

| CTAS. | DETALLE | 2016 | % |
|--------------|---|-------------------------|--------------|
| 2.1 | REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES: | 6,731,058,367.00 | 61.28 |
| 2.1.1.1 | Remuneraciones al personal fijo | | |
| 2.1.1.2 | Remuneraciones al personal con carácter transitorio | | |
| 2.1.1.3 | Sueldos al personal fijo en trámite de pensiones | | |
| 2.1.1.4 | Regalía pascual | | |
| 2.1.1.6 | Bono vacacional | | |
| 2.1.2.2 | Compensación por gastos de alimentación y por seguridad | | |
| 2.1.2.3 | Especialismos | | |
| 2.1.3 | Dietas y gastos de representación | | |
| 2.1.4 | Bono escolar | | |
| | Plazas vacantes | | |
| 2.2 | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS: | 1,445,997,674.00 | 13.17 |
| 2.2.1 | Servicios básicos | | |
| 2.2.2 | Publicidad, Impresión y Encuadernación | | |
| 2.2.3 | Viáticos | | |



| | | | |
|--------------|--|-----------------------|-------------|
| 2.2.4 | Transporte y almacenaje | | |
| 2.2.5 | Alquileres y rentas | | |
| 2.2.6 | Seguros | | |
| 2.2.7 | Servicios de conservación, reparaciones menores e instalaciones temporales | | |
| 2.3 | MATERIALES Y SUMINISTROS: | 763,116,595.00 | 6.95 |
| 2.3.1 | Alimentos y productos agroforestales | | |
| 2.3.2 | Textiles y vestuarios | | |
| 2.3.3 | Productos de papel, cartón e impresos | | |
| 2.3.4 | Productos farmacéuticos | | |
| 2.3.5 | Llantas y neumáticos | | |
| 2.3.6 | Productos de minerales, metálicos y sus derivados | | |
| 2.3.7 | Combustibles, lubricantes, productos químicos y conexos | | |
| 2.3.8 | Gastos corrientes por calamidades (Plan de gestión de riesgo) | | |
| 2.3.9.1 | Materiales para limpieza | | |
| 2.3.9.2 | Útiles de escritorio, oficina, informática y de enseñanza | | |
| 4.4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES: | 384,994,567.00 | 3.51 |
| 4.4.1 | (Incluye: El 8% del Aporte al Plan de Pensiones y Jubilaciones, entre otros) | | |
| 2.6 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES: | 697,827,610.00 | 6.35 |
| 2.6.1 | Mobiliario y equipos: | | |
| 2.6.1.1 | Muebles de oficina y estantería | | |
| 2.6.1.3 | Equipos de cómputo | | |
| 2.6.1.4 | Electrodomésticos | | |
| 2.6.2 | Mobiliario y equipos educacional y recreativo: | | |
| 2.6.2.1 | Equipos y aparatos audiovisuales | | |
| 2.6.2.3 | Cámara fotográficas y de videos | | |



| | | | |
|--------------|---|--------------------------|---------------|
| 2.6.4 | Vehículos y equipo de transporte, tracción y elevación | | |
| 2.6.4.1 | Automóviles y camiones | | |
| 2.6.5.4 | Sistemas de aire acondicionado | | |
| 2.6.5.5 | Equipo de comunicación, telecomunicaciones y señalamiento | | |
| 2.6.5.6 | Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos | | |
| 2.6.8 | Bienes intangibles: | | |
| 2.6.8.3 | Programas de informática y base de datos | | |
| 2.6.8.8 | Licencias informáticas e intelectuales | | |
| 2.7 | TERRENOS Y OBRAS EN EDIFICACIONES | 960,349,614.96 | 8.74 |
| | TOTAL SOLICITADO AÑO 2016 | 10,983,344,427.96 | 100.00 |
| | SOLICITADO EN EL AÑO 2015 | 10,178,559,124.00 | |
| | DIFERENCIA | 804,785,303.96 | 7.91 |

2. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.
3. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.
4. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.
5. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.
6. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.
7. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.



8. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.*
9. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.*
10. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.*
11. *Oficio CDC 0678/15 de fecha 28 de julio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión, sobre la solicitud realizada por el magistrado Jorge Luis Reyes Lara, Juez Presiente en funciones del Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional, de que le sean asignados los viáticos correspondientes al Mayor Julio Cesar Hernández Cruz, quien se desempeña como Supervisor de la Policía Judicial del referido Juzgado. El Dr. Justiniano Montero, indica que en fecha 02 de julio de 2015, le informaron al magistrado que no era posible atender su solicitud, en virtud a que se trataba de una adición de plaza, con un impacto mensual de RD\$9,000.00, debido a la situación financiera que atraviesa la institución. Indica que existe una cantidad considerable de militares que prestan servicios y no reciben el incentivo correspondiente, por lo que recomienda se debe esperar los resultados de las evaluaciones que realiza la Dirección Presupuestaria y Financiera, la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa; y la División de Estudios de Recursos Humanos (Dominum 430451), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
12. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.*
13. *Oficio DGHCJA Núm. 448/2015 de fecha 04 de agosto de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo la solicitud realizada por el magistrado Anderson Cuevas Mella, Juez de la Segunda Sala del juzgado de Paz Especial de Tránsito de Espaillat, de asignarle un incentivo por su designación interina como Juez Suplente de la Sala Unipersonal de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat. La Licda. Mariloy, entiende que no es posible atender dicha solicitud, debido a la situación financiera que atraviesa la institución (Visto por el Dr.*



Justiniano Montero) (Dominum 433283), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 14. Oficio DGHCJA Núm. 445/2015 de fecha 03 de agosto de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo la solicitud realizada por el magistrado Eduardo Valdez Piña, Juez de la Segunda Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito de San Juan de la Maguana, sobre la asignación de un incentivo económico por su designación interina como Juez de la Ejecución de la Pena del Distrito Judicial de San Juan de la Maguana. La Licda. Mariloy Díaz, indica que no es posible atender esta solicitud, debido a la situación financiera que atraviesa la institución (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 432020), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 15. Oficio DGHCJA 444/15 de fecha 03 de agosto de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz, Directora de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo la opinión técnica referente a la solicitud de la Sra. Rosalba Romano Caba, Secretaria de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, quien requiere la asignación de una remuneración y/o compensación económica, debido a la puesta en funcionamiento de un Segundo Tribunal Colegiado Ad Hoc conformado, según Auto 01245-14, en virtud a que sus gastos se han incrementado producto del traslado diario que realiza desde el municipio de Pimentel hacia el Distrito Judicial de Duarte. La Licda. Mariloy, indica que con el interés de validar si la referida Cámara había sido trasladada a otra edificación, mediante contacto telefónico con la Sra. Romano Caba, se verificó que la razón de dicha solicitud se debe a que en virtud de las nuevas atribuciones de funciones que asume, considera que el puesto conlleva beneficios adicionales. En ese sentido, indica que hasta el momento la institución no cuenta con una política para compensar al personal por desplazamiento habitual, en la misma jornada diaria de trabajo y ubicación física del área, además dicha empleada no incurre en gasto adicional a lo acostumbrado, por lo que, consideramos que este requerimiento no aplica (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 431521), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 16. Oficio DA/1182/15 de fecha 04 de agosto de 2015, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora Administrativa, solicitando la rescisión del contrato de alquiler del local que alojaba el Juzgado de Paz de La Descubierta de la provincia Independencia, Jimaní, entre el Sr. Luis Dominicano Mendez Cuevas y esta institución (Visto por el Dr.*



Justiniano Montero Montero) (Dominum 431293), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

17. *Oficio SGCPJ Núm.: 1015/2015, de fecha 12 de mayo de 2015, suscrito por el Licdo. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, remitiendo mediante Acta 20/2015 de fecha 11 de mayo de 2015, a todos los Consejeros la comunicación de fecha 1ro. de mayo de 2015, suscrito por el Licdo. Arsenio Reyes Rodríguez; Contralor General del Poder Judicial; Licdo. Cesar A. Thomas C., Director Presupuestario y Financiero; Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa; Licda. Cristiana Fulcar P., Directora de Planificación y Proyectos; y la Licda. Ingrid Pimentel, Directora Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la propuesta de un nuevo Reglamento para la Administración y Control del Fondo Reponible para Viáticos y Dietas del Poder Judicial, que incluye una serie de modificaciones al Reglamento vigente, tendentes a regularizar y eficientizar el proceso de asignación y pago de los viáticos y dietas a Servidores Judiciales (Dominum 421487), DECIDIÉNDOSE remitir una copia a cada uno de los Consejeros, colocar en la próxima agenda y solicitar a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, la tabla actualizada.*
18. *Oficio SGCPJ Núm.: 1687/2015, de fecha 03 de agosto de 2015, suscrito por el Licdo. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, remitiendo la opinión requerida, en virtud a que fue comisionado a los fines de remitir más información sobre lo ocurrido con el señor Iso Leandro Adames Hernández, Chofer, por haber actuado con negligencia, al ocultar información esencial al Mag. Blas Rafael Fernández Gómez.*

El Secretario General, informa que la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, realizó una permuta entre los Choferes Iso Leandro, quien ahora está prestando servicios a Directora de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género del Poder Judicial; y al Magistrado Blas Rafael Fernández Gómez, le fue asignado el Sr. Mariano de la Rosa, por lo que recomienda el archivo de este expediente, en virtud a que fue resuelto (Dominum 416838), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

19. *Oficio CSAA/CPJ /2015 de fecha 03 de agosto de 2015, suscrito por el Consejero Samuel Arias Arzeno, remitiendo la solicitud de revocación de la designación de la magistrada Hilda Nieves Sánchez Luna, como Juez Liquidadora en el Plan de Descongestionamiento de Expedientes en la Cuarta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, por un periodo de*



11 meses, en virtud de que actualmente no existen plazas vacantes para realizar un traslado a otro tribunal con fines de liquidar, efectivo el 6 de agosto de 2015 (Dominum 434292/434198), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

20. Oficio DGHCJA Núm. 437/2015 de fecha 29 de julio de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo la solicitud realizada por la Dra. Rosabel Castillo, Directora Nacional de Registro de Títulos, solicitando la aprobación del cambio de la firma de la Dra. Layda Yolanda Valenzuela Musa, Registradora de Títulos Ascrita del Distrito Nacional, debido a que últimamente la misma ha sido falsificada en tres (3) certificaciones (Visto por el Dr. Justiniano Montero (Dominum 433649), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.
21. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.
22. Comunicación de fecha 03 de agosto de 2015, suscrito por el Magistrado Robert Antonio de Aza Batista, Juez de Paz de la Segunda Circunscripción del municipio Santo Domingo Este, dejando constancia de que sobresee su solicitud de traslado hacia el Distrito Nacional o hacia la Provincia de Santo Domingo, ya que en la actualidad la zona sur carece de Jueces suficientes, lo que afecta el desenvolvimiento judicial en dicha jurisdicción. Además, reitera su solicitud de ascenso a cualquier plaza disponible en la zona o en su defecto la aprobación de un incentivo, a los fines de cubrir los gastos extraordinarios, toda vez que lleva supliendo de manera ininterrumpida más de 3 años y 6 meses como Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial de San Juan de la Maguana (Dominum 434293), DECIDIÉNDOSE otorgarle una compensación de RD\$10,000.00 mensuales mientras esté supliendo en el tribunal.
23. Oficio DGHCJA Núm. 417/2015 de fecha 28 de julio de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, solicitando la rectificación de la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial en su sesión celebrada el lunes 06 de julio de 2015, según consta en su Acta núm. 28/2015, sobre la licencia otorgada por seis meses, con un mes con disfrute de salario, al ministerial Carlos Miguel Zapata Abad, Alguacil de Estrados de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Domingo, en virtud a que la referida solicitud es por tres (3) meses, a partir del 19 de julio de 2015 (Dominum 430449), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud,



manteniéndose el mes con disfrute de salario dentro de la referida licencia.

24. *Se conoció el oficio Núm. 113-2015 de fecha 30 de julio de 2015, suscrito por el magistrado Ernesto Evertz Rodríguez, Juez del Juzgado de Paz del municipio de Monte Plata, agradeciendo la ayuda económica otorgada para realizar una maestría en Derecho Constitucional y Derecho Público por ante la Universidad de Castilla La Mancha y la Universidad Tecnológica del Cibao. Remite copia del título que lo acredita como máster en la citada maestría (Dominum 434017).*
25. *Se conoció el oficio núm. 1813-2015, suscrito por el Magistrado Julio César Canó Alfáu, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, remitiendo la notificación realizada por el Magistrado Eduardo José Sánchez Ortiz, Juez Presidente de la Primera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, en virtud a que el Consejo del Poder Judicial en su sesión celebrada el lunes 18 de mayo de 2015, según consta en su Acta núm. 21/2015, le autorizo al Magistrado Sánchez Ortiz, para recibir una ayuda económica por parte del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para cubrir parte de los gastos para asistir al curso “Actualización en sistema penal crímenes transnacionales y corrupción”, el cual será impartido por la Universidad de Salamanca, España, desde el 28 de mayo hasta el 19 de junio de 2015, debido a que dicha ayuda económica no le fue concedida, por tramitarse con retardo en dicha institución, es decir una fecha posterior al curso, por lo cual le rechazaron la referida solicitud (Visto por el Dr. Justiniano Montero).*
26. *Se conoció la comunicación de fecha 06 de agosto de 2015, suscrita por la magistrada Miriam Germán Brito, Juez Presidente de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, informando que está preocupada por el numero inusual de expedientes de la Jurisdicción de Instrucción del Distrito Judicial de Puerto Plata, en los cuales se produce la extinción, por lo que espera receptividad de esta información (Dominum 434685).*
27. *Oficio CDC 693/2015 de fecha 20 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión, sobre la solicitud de traslado realizada por la magistrada Mayrelis Lazala Jerez, Juez del Juzgado de Paz de Arenoso, hacia el Juzgado de Paz de La Mata o en su defecto al Juzgado de Paz de Las Cuevas. El Director General, informa que ambos Juzgados de Paz se encuentran en la actualidad vacantes, por lo que deja a consideración de este Consejo del Poder Judicial, la*



decisión a tomar (Dominum 432521), DECIDIÉNDOSE, en virtud de lo establecido por el numeral 5) del Artículo 156 de la Constitución de la República, aprobar el traslado al Juzgado de Paz de La Mata.

28. *Oficio CPIM 059/2015 de fecha 29 de julio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Elías Santini, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación de incluir en el Plan Operativo Anual del año 2016, el presupuesto por un valor de RD\$129,648.89, para la remodelación de espacios para imputados del Centro de Entrevistas de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Familia, a los fines de ejecución (Dominum 414267), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
29. *Oficio CPIM 060/2015 de fecha 29 de julio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Elías Santini, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación del desembolso por un valor RD\$44,346.75, para el mantenimiento de la lona asfáltica en techos del Palacio de Justicia de Mao, Juzgados de Paz de Laguna Salada y Esperanza (Dominum 423726), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
30. *Oficio CPIM 061/2015 de fecha 29 de julio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Elías Santini, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación sujeto a disponibilidad financiera del presupuesto por un valor de RD\$655,803.75, para el mantenimiento de la lona asfáltica en techos del Palacio de Justicia Santiago y de los Juzgados de Paz del referido Departamento (Dominum 428187), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
31. *Oficio CPIM 063/2015 de fecha 29 de julio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Elías Santini, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación sujeto a disponibilidad financiera del presupuesto por un valor de RD\$419,534.80, para la ampliación de la Sala de Entrevistas de San Cristóbal (Dominum 427589), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
32. *Oficio CPIM 064/2015 de fecha 29 de julio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Elías Santini, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación bajo la supervisión del Licenciado Kilton Galán, Encargado Administrativo de los Distritos Judiciales de Bahoruco e Independencia, de ceder de manera temporal un espacio en el Palacio de Justicia de Neyba, a la Licda. Mayra Alt. Cuevas Segura, Procuradora Fiscal de Niños, Niñas y Adolescentes, para ubicar por un período de dos (2) meses sus*



oficinas (Dominum 429154), **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.

33. Oficio CPIM 067/2015 de fecha 29 de julio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Elías Santini, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación del aumento en el precio del alquiler del local propiedad de la Dra. Adriana Isabel Ogando, apoderada de los sucesores del inmueble que aloja el Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción y el Juzgado de Paz para Asuntos Municipales de la provincia de Santo Domingo Este, sobre el valor de la renta actual de RD\$38,888.00, mensuales, impuestos incluidos a un valor de RD\$43,000.00, mensuales, más impuestos (Dominum 422398), **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
34. Oficio CPIM 068/2015 de fecha 29 de julio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Licdo. Elías Santini, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la elaboración de un contrato entre la Sra. María del Carmen de los Santos y el Poder Judicial, por concepto el alquiler de la Cafetería del edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, por un monto de RD\$50,000.00, mensuales, mas ITBIS y dos (2) depósitos, equivalentes a RD\$100,000.00 (Dominum 432451), **DECIDIÉNDOSE** aprobar la realización de una licitación para la contratación de este servicio.
35. Oficio MCPIM 002/2015 de fecha 05 de agosto de 2015, suscrito por el Licdo. Elías Santini, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación el informe sobre el caso de la empresa MADEINSA, la cual presta servicios de limpieza en la institución (Dominum 434692), **DECIDIÉNDOSE** comisionar al Secretario General para que se haga la recomendaciones de lugar; asimismo se aprueba realizar un estudio comparativo económico y legalmente sobre la implicaciones ante la posibilidad de asumir las designaciones del personal contratado a través de MADEINSA.
36. Oficio CPSRSA núm. 252/2015, de fecha 03 de agosto de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, relativo al correo electrónico del Sr. Kilton R. Galán Peña, Encargado Administrativo de Bahoruco, en el cual solicita trasladar la plaza vacante de Oficinista del Juzgado de Paz de Galván, generada por la pensión por antigüedad a la Sra. Elisa



Montero Rivera hacia el Juzgado de paz de Cristóbal, fundamentado en que el Juzgado de Paz de Cristóbal no cuenta con la plaza de Oficinista, funcionando solo con la de Secretaria, afectando al tribunal cuando la misma se ausenta por motivos de licencias médicas, disfrute de vacaciones y permisos.

La Licda. Mariloy Díaz, indica que procedió a realizar la comparación de la carga laboral de ambos tribunales, siendo el promedio de casos ingresados mensual para el Juzgado de Paz de Cristóbal de 2.08 y 11.67 para el Juzgado de Paz de Galván, por lo que considera que debe mantenerse la estructura actual del mismo, hasta tanto se evidencie el aumento en la carga de trabajo del Juzgado de Paz de Cristóbal y podamos evaluar las nuevas estadísticas. Informa que el volumen de casos ingresados al tribunal del Juzgado de Paz de Galván es relativamente bajo y en virtud de la situación económica por la que atraviesa la Institución, recomienda que por el momento no se cubra la plaza de Oficinista dejada por la pensión de la Sra. Montero Rivera (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 429902), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

37. *Oficio CPSRSA núm. 253/2015, de fecha 03 de agosto de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, de acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, sobre la solicitud de revisión del perfil del puesto de Coordinador de la División de Comunicaciones, debido a que algunas actividades descritas en el perfil no se corresponden con las funciones realizadas. La Licda. Mariloy Díaz, indica que este Consejo traslado dicha desde la Unidad de Comunicaciones de la Jurisdicción Inmobiliaria hacia la División de Comunicaciones.*

Confirmado las diferencias existentes entre el perfil y las funciones actuales de dicha empleada, por lo que recomienda la modificación del perfil de Coordinación de la División de Comunicaciones, asimismo, indica que esta acción no amerita erogaciones de fondo para la institución (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 432971), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

38. **EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.**
39. *Oficio CPOJ 175/2015 de fecha 28 de julio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la*



opinión de la División de Reclutamiento y Selección de Personal, de ingresar a la institución al Sr. Eduar C. Crucey Cáceres, como Alguacil Ordinario para el Juzgado de Paz de Arenoso, San Francisco de Macorís, por adición de plaza (Dominum 429328), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

40. *Oficio CPOJ 176/2015 de fecha 28 de julio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger opinión de la División de Oficiales de la Justicia, de archivar la denuncia interpuesta por la señora Clara Cabrera Tejada, en representación de la Sociedad Vitasalud SRL, contra el señor Samuel del Carmen Gil, quien era Alguacil Ordinario del Tercer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, y renunció a su cargo en fecha 9 de junio del 2015, por carecer de objeto realizar la investigación, pues con su renuncia la institución ya no tiene competencia para aplicar medidas disciplinarias alguna, y en consecuencia, a la parte interesada le correspondería tramitarlas su denuncia por la vía ordinaria que estime conveniente. Además, recomiendan comunicar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 417817), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
41. **EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.**
42. *Oficio CPOJ 178/2015 de fecha 02 de julio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo de la denuncia incoada por el Lic. Nicolás Segura Trinidad, en representación de Yris Francis Valenzuela Melo y Marta María Abreu Jerez, contra el ministerial Darwin Omar Urbáez Díaz, Alguacil Ordinario del Tribunal de Ejecución de la sanción de la Persona Adolescente del Distrito Nacional, quien ingresó en febrero del 2011 a la institución y tiene en su expediente dos denuncias anteriores, en virtud al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en el cual se determinó que el referido ministerial no cometió faltas sancionables disciplinariamente; aunque esta Comisión ha procedido a llamar la atención de dicho ministerial con respecto a la falta de firma del guardián en el proceso verbal de embargo, lo cual resulta una inobservancia. Además, recomiendan comunicar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 393060), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
43. *Oficio CPOJ 179/2015 de fecha 28 de julio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión*



Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo de la denuncia incoada por la Licda. Luz María Novas en representación de la Sra. Santa Milagros Novas Vda. De Feliz, contra el ministerial Jorge Gabriel Castillo Martínez, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, quien ingresó a la institución en octubre del 2014 y tiene una denuncia en su expediente, en virtud al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en el cual se determinó que las imputaciones en su contra no han sido demostradas con pruebas suficientes que permitan sostener una falta en el ejercicio de sus funciones. Además, recomiendan comunicar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 411387), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

44. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
45. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
46. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
47. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
48. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
49. *Oficio CPOJ 186/2015 de fecha 28 de julio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión de la División de Oficiales de la Justicia, de rechazar la solicitud de traslado realizada por el ministerial Abraham Josué Perdomo, Alguacil Ordinario del Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, hacia la Cámara Civil de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago, en razón de la falta de responsabilidad en el servicio (Dominum 422455), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



50. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
51. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
52. *Oficio CPOJ 189/2015 de fecha 28 de julio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo de la denuncia formulada por el Lic. Rafael Robinson Jiménez Veras, contra los ministeriales Ramón Antonio Conde Cabrera, Alguacil de Estrado de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez, e Inocencio Pimentel Olacio, Alguacil Ordinario de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de La Vega, en virtud al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, donde se determinó que dichos alguaciles no cometieron faltas al realizar un embargo en base a una sentencia pronunciada en defecto contra el recurrente y no es susceptible de ningún recurso, de lo que se entiende que la sentencia era ejecutoria, y observamos que el ministerial Pimentel Olacio, no cometió falta al fungir como testigo en las actuaciones de otro curial y no hemos encontrado disposiciones legales que lo prohíba, por lo que el ministerial no cometió faltas disciplinarias. Además, recomiendan comunicar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 406608), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
53. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
54. *Oficio CPOJ 191/2015 de fecha 02 de julio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo de la denuncia presentada por el señor Carlos Javier Rosa, representado por el Lic. Lorenzo Ynocencio Liranzo, contra el ministerial Rafael De los Santos Concepción Brito, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de La Vega, en virtud al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, no fue demostrada la denuncia con pruebas irrefutables que permitan sostener una falta en el ejercicio de sus funciones. Además, recomiendan comunicar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 385963), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



55. Oficio CPOJ 192/2015 de fecha 28 de julio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión de la División de Oficiales de la Justicia, de rechazar la solicitud de traslado realizada por el ministerial Joanny Rafael Acosta Tirado, Alguacil Ordinario de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez, hacia el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del referido Distrito, en vista de que no hay vacantes (Dominum 421642), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
56. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.
57. Oficio CPOJ 194/2015 de fecha 28 de julio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión de la División de Oficiales de la Justicia, de designar a la señora Génesis Martina Marichal como Alguacil Ordinario del Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Montecristi. Además, recomiendan que la División de Reclutamiento y Selección de Personal concluya el proceso de evaluación de los candidatos propuestos por la magistrada Arleny Miguelina Cabral Then, Jueza Presidenta de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Montecristi (Dominum 422758), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
58. Se conoció el informe de Comité de Subasta sobre la venta de 60 vehículos de motor y chatarras realizada el 12/6/2015.
59. Comunicación de fecha 10 de agosto de 2015, suscrito por el Magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Juez Presidente de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, solicitando el pago de boleto aéreo, honorarios profesionales, viáticos, Prof. Ricardo Rivero Ortega, DECIDIÉNDOSE aprobar autorizar el pago del boleto aéreo, por un monto de RD\$82,530.00, pago de dietas RD\$15,000.00, para un total de RD\$97,530.00, así como los honorarios profesionales por un monto de mil quinientos euros, al profesor español Ricardo Rivero Ortega, por motivo de viaje, estadía y las clases que impartirá sobre el “Taller de Derecho Administrativo” desde el 24 hasta el 28 de agosto de 2015. Estos valores serán descontados y/o desembolsados de los fondos asignados a la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia, aprobados en el presupuesto general de esta institución y entregados directamente al Prof. Rivero, por el Departamento de Tesorería.



60. *Comunicación de fecha 05 de agosto de 2015, suscrito por el Magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Juez Presidente de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, solicitando el pago de una beca a favor de la Licda. Diana Jiménez, DECIDIÉNDOSE aprobar la erogación de la suma de RD\$10,500.00, por concepto de una beca a favor de la Licda. Diana Jiménez, Coordinadora de la Dirección de Políticas Públicas, a los fines de participar en el curso “Indicadores Sociales para el Diseño de Políticas Públicas”, a impartirse en el Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales (IGLOBAL), realizada el 10 de agosto de 2015. Estos valores serán descontados y/o desembolsados de los fondos asignados a la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia, aprobados en el presupuesto general de esta institución.*
61. *SE DESIGNA a los miembros del Comité Electoral de las elecciones del Consejo del Poder Judicial, a los fines de que sea integrado de la siguiente manera:*
- *Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Juez Presidente de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, por la Suprema Corte de Justicia.*
 - *Manuel Alexis Read Ortiz, Juez Presidente del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central, por los Jueces de la Corte de Apelación y equivalentes.*
 - *José Alejandro Vargas Guerrero, Juez de Coordinador de los Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, por los jueces de Primera Instancia y equivalentes.*
 - *Sobre el candidato para el Juzgado de Paz, el Presidente someterá la propuesta.*
62. *Oficio núm. 1853/2015 de fecha 04 de agosto de 2015, suscrita por el magistrado Domingo A. Duverges Caraballo, Juez del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal de Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Altagracia, solicitando el pago de especialismo, DECIDIÉNDOSE aprobar otorgarle el pago del especialismo al referido magistrado, por las funciones que realiza como Juez miembro del referido Tribunal Colegiado.*
63. *SE APRUEBA el disfrute de las vacaciones, previa coordinación con su superior inmediato, a favor de la magistrada Aura Mercedes Raquel Hernández Caba, Juez de la Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Santo Domingo, durante 34 días, desde el 24 de agosto hasta el 09 de octubre de 2015.*



64. Oficio núm. 1822 del 28 de julio de 2015 suscrito por la Mag. Sagrario del Rio Castillo, Juez Presidente del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Altagracia, sobre la designación a la Sra. Massiel Gil, en el puesto vacante de Oficinista del referido Tribunal, **DECIDIÉNDOSE** remitirlo a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial a los fines de opinión, debiendo conversar con los jueces del Colegiado.

CON LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS MARIANO GERMÁN MEJÍA, DULCE MARÍA RODRÍGUEZ DE GORIS Y ELÍAS SANTINI PERERA, EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, CONOCE, DELIBERA Y DECIDE SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

65. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTA DECISIÓN.*
66. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTA DECISIÓN.*

Mariano Germán Mejía

Dulce María Rodríguez de Goris

Samuel Arias Arzeno

Francisco Arias Valera

Elías Santini Perera

Edgar Torres Reynoso
Secretario General